

**H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 10:05 horas del día seis del mes de diciembre del año 2021, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de El Grullo, y **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** y el **artículo 28 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO** se hace constar que previa convocatoria de fecha 3 del año en curso, se cuenta con la asistencia del Regidor Propietario M.V.Z. Fermín Eduardo García Acosta, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, así como de los Vocales de dicha Comisión, Regidor Propietario Dr. Oscar Jiménez Vargas, Regidor y Síndico Municipal Lic. Harlene Morales Vargas.

Existiendo por tanto el quórum necesario, se declara abierta la Sesión de Instalación de la Comisión edilicia de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de El Grullo y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido y en uso de la voz, el presidente de la Comisión edilicia de Derechos Humanos, Regidor Propietario M.V.Z. Fermín Eduardo García Acosta, refiere como antecedente que durante la sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de El Grullo aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa a la propuesta de integración de las Comisiones edilicias para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, quedando integrada la Comisión de Derechos Humanos como a continuación se señala:

PRESIDENTE. – REGIDOR PROPIETARIO M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA.

VOCAL. – REGIDOR PROPIETARIO DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS.

VOCAL. – REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL LIC. HARLENE MORALES VARGAS.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



En este orden de ideas y con la finalidad de **dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, capítulo II del, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO** y el artículo 15 fracción II de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, mismos que disponen que las comisiones deben ser instaladas e iniciar labores de las mismas, se ...

ACUERDA:

Único. - Se declara debidamente instalada la Comisión edilicia de Derechos Humanos.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión de Instalación de la Comisión edilicia antes citada, siendo las 10: 35 horas de la fecha de su comienzo.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 6 de diciembre del 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DERECHOS HUMANOS

REGIDOR PROPIETARIO
M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA.

VOCALES:

REGIDOR PROPIETARIO. - DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS.

REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL. – LIC. HARLENE MORALES VARGAS.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024